

**“Gana un viaje doble a Rio de Janeiro y premios mensuales al utilizar tu tarjeta de débito Mastercard de BAC”**

La promoción **“Gana un viaje doble a Rio de Janeiro y premios mensuales al utilizar tu tarjeta de débito Mastercard de BAC”** (en adelante referida como la “Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

## 1. Promoción

### Mecánica de promoción

**Reto para clientes inactivos: Por cada 2 transacciones con tu tarjeta de débito Mastercard BAC realizadas entre el 19 de diciembre 2025 al 15 de marzo 2026, obtendrás 1 oportunidad para participar en sorteos de premios mensuales y un viaje doble a Rio de Janeiro**

Sorteos mensuales (2 sorteos)	Mínimo de oportunidades para participar en los sorteos
5 bonos de Q1,500 de Walmart	1 oportunidad = 2 transacciones con tu débito
5 bonos de Q2,500 de Walmart	2 oportunidades = 4 transacciones con tu débito
5 pantallas de "65"	3 oportunidades = 6 transacciones con tu débito

### Condiciones y restricciones:

Recuerda que por cada 2 transacciones obtendrás 1 oportunidad para participar en:

- 2 sorteos de premios mensuales
- Sorteo de 1 viaje doble a Rio de Janeiro
- Clientes con 3 oportunidades o más participan en el sorteo de todos los premios mensuales
- Clientes con 2 oportunidades participan en el sorteo de los bonos de Q1,500 y Q2,500
- Clientes con 1 oportunidad participan en el sorteo de los bonos de Q1,500
- Las oportunidades generadas para los sorteos mensuales se acumulan para el sorteo del viaje doble a Rio de Janeiro.
- 1 oportunidad mínima para participar en los sorteos mensuales y 5 oportunidades mínimas para participar en el sorteo del viaje.
- El tarjetahabiente debe de inscribirse una única vez en medios indicados por BAC para poder participar en los sorteos.
- Se consideran únicamente las transacciones realizadas después de la inscripción.
- Las oportunidades se asignarán únicamente en números enteros, sin decimales. Por ejemplo: Si el cliente realiza 3 transacciones, obtendrá 1 oportunidad.

¡Entre más transacciones hagas con tu tarjeta de débito, más oportunidades de ganar tienes!

**Reto para clientes de bajo uso y facturación: Por cada 4 transacciones de Q75 o más con tu tarjeta de débito Mastercard entre el 19 de diciembre 2025 al 15 de marzo 2026, obtendrás 2 oportunidades para participar en sorteos de premios mensuales y un viaje doble a Rio de Janeiro**

Sorteos mensuales (2 sorteos)	Mínimo de oportunidades para participar en los sorteos
5 bonos de Q2,500 de Walmart	2 oportunidades = 4 transacciones con tu débito de Q75 o más
5 bonos de Q4,000 de Walmart	3 oportunidades = 6 transacciones con tu débito de Q75 o más
5 pantallas "65"	5 oportunidades = 10 transacciones con tu débito de Q75 o más

#### Condiciones y restricciones:

Recuerda que por cada 4 transacciones de Q75 obtendrás 2 oportunidad para participar en:

- 2 sorteos de premios mensuales
- Sorteo de 1 viaje doble a Rio de Janeiro
- Clientes con 5 oportunidades o más participan en el sorteo de todos los premios mensuales
- Clientes con 3 oportunidades participan en el sorteo de los bonos de Q4,000 y Q2,500
- Clientes con 2 oportunidad participan en el sorteo de los bonos de Q2,500
- Las oportunidades generadas para los sorteos mensuales se acumulan para el sorteo del viaje doble a Rio de Janeiro.
- La transacción debe de ser de Q75 o más para poder ser válida para los sorteos.
- 2 oportunidades mínimas para participar en los sorteos mensuales y 5 oportunidades mínimas para participar en el sorteo del viaje.
- El tarjetahabiente debe de inscribirse una única vez en medios indicados por BAC para poder participar en los sorteos.
- Se consideran únicamente las transacciones realizadas después de la inscripción.
- Las oportunidades se asignarán únicamente en números enteros, sin decimales. Por ejemplo: Si el cliente realiza 5 transacciones, obtendrá 2 oportunidades.

¡Entre más transacciones hagas con tu tarjeta de débito, más oportunidades de ganar tienes!

#### Plazo de la promoción:

La promoción estará vigente **del 19 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026**. Dentro de este período general, se establecen tres fases importantes:

##### Primer sorteo de premios mensuales

- **Acumulación de oportunidades:** Del 19 de diciembre 2025 al 31 de enero 2026 se podrán acumular oportunidades para el primer sorteo de premios mensuales y del viaje doble a Rio de Janeiro.
- **Primer sorteo de premios mensuales:** Se realizará el 12 de febrero 2026 a las 10:00AM en oficinas Edificio Bac COE en avenida Petapa. 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.
- **Entrega de premios mensuales:** Del 16 al 27de febrero 2026 solicitando que los clientes lleguen al Edificio BAC COE o por medio de la red de agencias de BAC.

##### Segundo sorteo de premios mensuales

- **Acumulación de oportunidades:** Del 1 de febrero al 15 de marzo 2026 se podrán acumular oportunidades para el sorteo de los premios mensuales y del viaje doble a Rio de Janeiro.
- **Segundo sorteo de premios mensuales:** se realizará el 25 de marzo 2026 a las 10:00AM en oficinas Edificio Bac COE en avenida Petapa. 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.
- **Entrega de premios mensuales:** Del 30 de marzo al 11 de abril 2026 solicitando que los clientes lleguen al Edificio BAC COE o por medio de la red de agencias de BAC.

**Sorteo de viaje doble a Rio de Janeiro**

- **Acumulación de oportunidades:** Del 19 de diciembre 2025 al 15 de marzo 2026 se podrán acumular oportunidades para el sorteo del viaje doble a Rio de Janeiro.
- **Sorteo viaje doble a Rio de Janeiro:** se realizará el 25 de marzo 2026 a las 10:00AM en oficinas Edificio Bac COE en avenida Petapa. 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.
- **Entrega del viaje:** El viaje se realizará durante el mes de abril 2026, con el objetivo que el ganador pueda seleccionar la fecha de 4 días y 3 noches seguidas.

Todos los sorteos se realizarán en la fecha indicada en las instalaciones de BAC Guatemala, Edificio Bac COE en avenida Petapa 38-39, zona 12, Ciudad de Guatemala.

**Premios:**

En total habrá 61 ganadores, distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad de ganadores	Premios
10	Tarjetas de regalo de Walmart de Q4,000
20	Tarjetas de regalo de Walmart de Q2,500
10	Tarjetas de regalo de Walmart de Q1,500
20	Pantallas de 65 pulgadas
1	Paquete de viaje para 2 personas, ganador + persona acompañante a un viaje experiencial en Rio de Janeiro.

**Restricciones sobre el uso de la Tarjeta de Regalo de Walmart.**

- No se pueden canjear por efectivo.
- Las tarjetas de Regalo tendrán una vigencia de doce (12) meses a partir de su activación.
- No se pueden cargar y/o recargar tarjetas de regalo utilizando otra tarjeta de regalo como medio de pago.
- No se pueden devolver ni reembolsar en efectivo.
- Está estrictamente prohibida la reventa de tarjetas de regalo de Walmart.
- No son permitidas para el pago de servicios o pagos de tarjetas de crédito.
- Aplica únicamente para el pago de mercadería.
- No podrán ser utilizadas para compras de motocicletas.
- No podrán ser utilizadas en Farmacia.
- Las tarjetas solamente pueden ser utilizadas en el país que fueron emitidas.
- Las tarjetas de regalo no pueden ser utilizadas como un medio de pago en otros establecimientos.
- Las tarjetas perdidas o robadas no serán reemplazadas por Walmart

Participan las tarjetas de débito Mastercard de BAC emitidas en Guatemala y seleccionadas por BAC Credomatic, que realicen operaciones según indicadas en las mecánicas. Así mismo el tarjetahabiente debe de inscribirse en cualquiera de los medios disponibles de la promoción para poder participar en los sorteos mensuales y en el sorteo de Rio de Janeiro.

**2. Elegibilidad para Participar**

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad (18 años) con documento de identificación válido y vigente.

- b) Ser tarjetahabiente débito Mastercard de BAC en la República de Guatemala.
- c) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Ser seleccionado para participar según criterio de BAC Credomatic
- e) Incribirse para participar en la promoción en cualquier medio indicado por BAC Guatemala

### **3. Organizador**

BAC Guatemala (en adelante se denominará como el “Organizador”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al Whatsapp: 5511-0222. Para más información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

### **4. Territorio**

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

### **5. Selección del Ganador**

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, de la base de clientes quienes cumplan con el reto de facturación en las fechas y condiciones indicadas.

### **6. Condiciones Especiales**

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.
- Los premios en la Promoción son intransferibles y no se pueden canjear por dinero.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.
- Los ganadores del premio principal deberán comprometerse con: a) documentar por medio de fotografías y videos el premio b) permitirle al Organizador utilizar el material audiovisual recabado para fines de comunicación en los medios que el mismo considere.
- Se seleccionarán ganadores suplentes. En caso de que los ganadores principales no acudan a recoger el premio en el lugar y fechas establecidas se elegirán nuevos ganadores de esta base de suplentes a quienes se les darán nuevas fechas para recoger el premio. Los ganadores se obtendrán de la siguiente forma: Se eligen a los ganadores aleatoriamente por medio de una tómbola digital, así mismo se eligen a los 65 suplementos en presencial del Representante de Gobernación Departamental.

### **7. Exclusiones**

- No participan empleados activos del Grupo Financiero BAC y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos.

- No aplica con otros métodos de pago distintos a las tarjetas de débito Mastercard de BAC emitida en Guatemala.
- No se generarán oportunidades por compras realizadas con redención de Puntos BAC, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobreingreso, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, transferencias con Kash, Pagos de tarjeta de crédito con la tarjeta de débito, Transferencias entre cuentas bancarias, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, compras en Cuotas BAC Credomatic y Minicuotas y en general ningún cargo o reversión generado por BAC Credomatic.

## **8. Responsabilidad del Organizador**

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se occasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

## **9. Aceptación del Reglamento**

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

## **10. Suspensión de la Promoción**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan occasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

## **11. Relación entre las Partes**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evaucarse mediante consulta al Whatsapp 5411-0222. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.